

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-092-2020

PARA: SEÑORES OBLIGADOS TRIBUTARIOS
SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EXPORTADOR
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC
ENTRE HONDURAS Y PERÚ

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2020



Para su conocimiento, aplicación y control respectivo, se remite el Oficio No. 115-DGANT-SDE-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, emitido por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el OFICIO N° 194-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de la Dirección General de la Unidad de Origen del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR del Perú, quien informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **Agrícola San José S.A.**, para operar como exportador autorizado, según lo dispuesto en el Artículo 3.17 **Declaración de Origen** numeral 1), 3.18 **Exportador Autorizado** y 3.19 **Notificaciones**, del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En tal sentido se adjunta comunicación del MINCETUR, en donde se detalla, nombre, dirección y número de autorización otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Atentamente.

Oficio No.115-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 10 de agosto de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 194 - 2020 - MINCETUR/MCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa Agrícola San José S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa Agrícola San José S.A. autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económico y Comercio Exterior



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID** - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULLIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ** - Director General de Administración y Negociación de Tratados
CD/FP



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU
20504774289 soft
Cargo: Directora de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2020/08/07 16:44:16-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 7 de agosto de 2020

OFICIO N° 194 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DÍAZ

Director General

Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación del número de exportador autorizado.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa Agrícola San José S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora de la Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DALCIR
Adj. ANEXO EXPORTADOR AUTORIZADO

Expediente N° 1347584

log



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

ANEXO

LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0003	Agrícola San José S.A.	Calle 28 N° 150- Urbanización Monterrico Norte, San Borja, Lima	11/08/2020

DEROGADA